

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actualización de la guía de regulación del lobby o gestión de intereses en América Latina

1. Introducción

El lobby o cabildeo, cuando se ejerce de acuerdo con reglas claras y transparentes, constituye una expresión legítima del derecho de petición, del acceso a la información y de la participación de la ciudadanía en el proceso democrático. El diálogo entre quienes toman decisiones públicas y los distintos grupos de interés puede aportar conocimientos, perspectivas y evidencia valiosa para enriquecer las políticas públicas y la labor legislativa. El desafío, por tanto, es asegurar que esta interacción se desarrolle de manera transparente y bajo reglas claras. Saber quién participa en estos intercambios, con quién se reúne, sobre qué temas y en representación de qué intereses permite a la ciudadanía comprender mejor cómo se toman las decisiones públicas y fortalecer la confianza en las instituciones. La transparencia en los procesos de toma de decisiones que afectan la vida pública no es un tecnicismo, sino una herramienta fundamental para promover una democracia más abierta, informada y confiable.

Con esa convicción, entre 2016 y 2017, ParlAmericas y la Fundación Directorio Legislativo realizaron un análisis a fondo de los estándares internacionales de lobby existentes, y luego los sometieron a consulta con representantes tanto de parlamentos, como de organizaciones de la sociedad civil y sector privado de la región en dos reuniones: una en Argentina, el 15 de septiembre de 2016, y otra en Lima, Perú, el [29 de mayo de 2017](#), con delegaciones de ocho países de Latinoamérica. De ese proceso de cocreación surgió una guía consensuada —los [Estándares Internacionales de Lobby para América Latina](#)— con las directrices que cualquier país de la región debería seguir para regular el cabildeo, tomando como referencia también los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que resume el objetivo de toda ley de lobby en tres preguntas simples: quién hace lobby, a quién, y sobre qué decisión.

A casi diez años de la elaboración de la guía, el contexto y las prácticas de incidencia han evolucionado significativamente, incorporando nuevas formas de participación, comunicación y uso de tecnología, así como aprendizajes de los países que han avanzado en esta materia. En este contexto, la Fundación Directorio Legislativo y ParlAmericas proponen generar un espacio de diálogo con legisladoras y legisladores para recoger estos aprendizajes y explorar oportunidades de actualización de la guía, fortaleciendo su utilidad y vigencia frente a los desafíos actuales.

2. Proceso de actualización de la guía

Actualmente, la guía se encuentra en proceso de actualización, para lo cual se han convocado en reuniones paralelas a representantes tanto de la sociedad civil como del sector privado. Como parte de este proceso, se realizará la reunión de trabajo virtual con parlamentarias y parlamentarios de América Latina el 21 de agosto de 2026. Para más información, les invitamos a revisar la [agenda](#).

El intercambio buscará recoger experiencias concretas sobre la aplicación de normas existentes, proyectos legislativos en discusión y prácticas parlamentarias relevantes, así como identificar aspectos de los estándares que convendría mantener, revisar o incorporar.

Los insumos de todas las reuniones se incluirán en una versión preliminar de la guía que será compartida con las y los participantes para comentarios finales.

3. Ejes de discusión e información relevante para la reunión de trabajo

3.1 Punto de partida: ¿qué es el lobby?

Antes de abordar los ejes de discusión, es útil partir de una definición simple y compartida, basada en estándares internacionales: el **lobby comprende las comunicaciones directas o indirectas con funcionarios/os públicos orientadas a influir en decisiones públicas**. Se trata de una práctica legítima y parte del derecho de petición y de la participación democrática. Su regulación busca promover interacciones transparentes y equilibradas, de manera que la ciudadanía pueda conocer y comprender cómo se desarrolla la participación de distintos intereses en la toma de decisiones públicas y fortalecer así la confianza en las instituciones.

3.2 Ejes de discusión

Existen cinco ejes centrales, que coinciden con los pilares más recurrentes en cualquier discusión pública sobre regulación de lobby, a saber: definiciones; registro de lobistas y registro de reuniones; sanciones; autoridades de aplicación; y conflicto de intereses y puerta giratoria. A estos ejes se suma la necesidad de considerar cómo las tecnologías digitales están transformando las formas de cabildeo y la participación de diferentes actores en los procesos de toma de decisiones. Para la reunión de trabajo, nos concentraremos en los siguientes ejes:

Eje 1: Registro de lobistas y registro de reuniones

Una regulación robusta para el lobby contempla distintos instrumentos que pueden complementarse para fortalecer la transparencia, entre ellos el **registro de lobistas**, cuya información es proporcionada directamente por quienes realizan actividades de incidencia. Este registro puede aportar información relevante sobre los actores, sus intereses y, cuando corresponde, sus vínculos y recursos destinados a estas actividades. Los estándares recomiendan que su diseño favorezca la transparencia y facilite el acceso a la información, procurando al mismo tiempo que los requisitos sean proporcionales y no generen barreras innecesarias para la participación de ciudadanos u organizaciones de menor escala. En ese sentido, las obligaciones pueden diferenciarse según el tipo de actor, la habitualidad de la actividad y los recursos destinados a ella, de modo que quienes ejercen el lobby de manera profesional o en representación de terceros asuman cargas mayores que quienes participan de forma individual u ocasional.

El **registro de reuniones** constituye otra herramienta para fortalecer la transparencia, a partir de la información proporcionada por las y los propios funcionarios públicos sobre sus encuentros con distintos actores: quién participó, cuándo se realizó, los temas abordados y, cuando corresponda, una breve referencia a lo conversado. Este mecanismo permite dar visibilidad a las interacciones vinculadas con la toma de decisiones, incluso cuando se trate de reuniones no planificadas que puedan registrarse posteriormente. Para maximizar su utilidad, los estándares internacionales destacan la importancia de una actualización oportuna y frecuente, de modo que la información esté disponible para la ciudadanía con suficiente antelación y contribuya efectivamente al seguimiento de los procesos de decisión pública.

Pregunta para orientar el intercambio:

1. ¿Qué información mínima sería importante que se incluya tanto en el registro de lobistas como en el registro de reuniones?
2. ¿Quién debería responder si una reunión no queda registrada: la o el funcionario que la recibió, o quien la solicitó?

Eje 2: Cabildeo digital y nuevas tecnologías

El lobby puede desarrollarse a través de distintos canales, no solo mediante reuniones, sino también mediante campañas, informes técnicos, herramientas de segmentación y nuevas tecnologías. El desafío es determinar si los marcos regulatorios actuales son suficientes para abordar estas nuevas formas de incidencia o si requieren ajustes, procurando que las reglas sean claras, proporcionales y flexibles para adaptarse a los cambios tecnológicos.

Pregunta para orientar el intercambio:

3. ¿Qué tipo de comunicaciones o expresiones de interés reciben ustedes por canales digitales cuando se discute un proyecto? Y cuando no queda claro quién está detrás, ¿qué información les hubiera servido tener?

Eje 3: Conflicto de intereses y puerta giratoria

El conflicto de interés se refiere a aquellas situaciones en las que los intereses personales de una o un funcionario pueden entrar en tensión con las responsabilidades de su cargo, incluso cuando no se haya producido una afectación concreta. Marcos regulatorios sobre lobby proponen abordarlo de manera preventiva mediante códigos de conducta que contemplen, entre otros aspectos, la declaración de bienes e intereses, reglas sobre regalos y hospitalidad, y mecanismos de recusación cuando corresponda. La llamada “puerta giratoria” constituye una situación específica que puede generar conflictos a lo largo del tiempo; los estándares vigentes proponen un período de enfriamiento de al menos dos años entre el cese en la función pública y el ejercicio de actividades de lobby, con aprobación previa de un organismo de ética. También contemplan el sentido inverso: revisar, antes de una designación, si el paso previo por el sector privado genera conflictos que ameriten recusación o impidan asumir el cargo.

Preguntas para orientar el intercambio:

4. ¿Qué criterios serían importantes incluir para orientar la decisión de una o un legislador de abstenerse de participar en un asunto en el parlamento?
5. En su experiencia, ¿qué tipo de transiciones entre el sector público y el sector privado generan mayores desafíos o requieren mayor atención en materia de conflictos de interés?